

EXPTE. N°: 0029/97

RESOLUCION

ARTICULO 1°) Destínase la suma de \$ 50 (Peso Cincuenta) mensuales al Semanario local "Ecos de mi ciudad".-

ARTICULO 2°) Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia a partir del día 1° de Mayo de 1997.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 24 de 1997.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0010/97